



Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria

RAD: 2023-00101

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

Demandante: DAVISAY CERVANTES CRESPO

Demandado: ALEJANDRO SILVERA RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, NOVIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, este despacho conforme lo establecido en el artículo 392 del C.G.P. fijará nueva fecha para la audiencia única.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado:

RESUELVE

1. Fíjese el día treinta (30) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023) a las 9:30 A.M. como nueva fecha, para celebrar la AUDIENCIA ÚNICÁ señalada en el artículo 392 del C.G.P. dentro del presente proceso ALIMENTOS DE MENOR presentado por DIVISAY CERVANTES CRESPO a través de apoderado judicial contra ALEJANDRO SILVERA RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ**

Dirección: Calle 14 No 16-99

Celular: 3015032867 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

Candelaria – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb05e20fbe8da1a7f0b1233d20b47f28523531be677519b5e510f3284e7c0f5**

Documento generado en 20/11/2023 09:18:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>